



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de mayo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	JULIO ERNESTO ECHAVARRIA
Demandada:	PORVENIR S.A.
Radicado:	050013105002 20220032300
Asunto:	Corrige medida cautelar

En el proceso ejecutivo laboral promovido por JULIO ERNESTO ECHAVARRIA y otro contra la sociedad PORVENIR S.A., la parte demandante solicita que se corrija la medida cautelar ordenada en el auto proferido el 24 de abril de 2023, toda vez que se ordenó el embargo por \$2.295.368 y en realidad corresponde a la suma de \$3.295.368 (anexo 38 E.D.).

Se accede a la solicitud presenta por el apoderado judicial del polo activo en el memorial que antecede.

Se corrige el auto proferido el pasado 24 de abril hogaño, con relación a la orden de embargo y se dispone requerir nuevamente a la Corporación AV VILLAS, con el fin de que proceda con la orden de embargo, en la cuenta corriente dispuesta por PORVENIR, por la suma de **\$3.295.368**. lo demás queda incólume.

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ